

FIDEICOMISO GLOBTELECOM

**ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE
LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Administradores del Fideicomiso Globtelecom:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del Fideicomiso Globtelecom que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 y el correspondiente estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Fideicomiso Globtelecom al 31 de diciembre del 2022, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fideicomiso de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas para catalogarla como tal, y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La administración del Fideicomiso, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente, que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso Globtelecom, por el año terminado el 31 de diciembre del 2021 no fueron examinados por nosotros ni por otros auditores, en razón que no existía un requerimiento legal de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales regulatorios

- El contenido adicional al informe de auditoría externa solicitado según el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Art. 15 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Regulación de Mercado de Valores; por el año terminado el 31 de diciembre del 2022, se emitirá por separado.

- De acuerdo a disposiciones legales vigentes en el país, nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, por el año terminado el 31 de diciembre del 2022 se emitirá por separado, dentro del plazo establecido por la Autoridad Tributaria.



Quito, Abril 28, 2023
Registro No. 555

Jorge Calupina
Licencia No. 28525

FIDEICOMISO GLOBTELECOM

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresados en U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	Diciembre 31,	
		<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y total de activos corrientes		864	991
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos financieros no corriente	4	338.330	-
TOTAL		389.194	991
PATRIMONIO:			
Aportes y total patrimonio	5	389.194	991
TOTAL		389.194	991

Ver notas a los estados financieros

Samantha Solano
Apoderada Especial

José Moreno
Contador General

FIDEICOMISO GLOBTELECOM

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Aportes</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2020	-	-
Aportes	1.000	1.000
Ajustes	(9)	(9)
Saldos al 31 de diciembre del 2021	991	991
Aportes en acciones	80.649	80.649
Ajustes de inversiones por el método de participación	307.681	307.681
Ajustes	(127)	(127)
Saldos al 31 de diciembre del 2022	<u>389.194</u>	<u>389.194</u>

Ver notas a los estados financieros

Samantha Solano
Apoderada Especial

José Moreno
Contador General

FIDEICOMISO GLOBTELECOM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Fideicomiso Globtelecom, es un Fideicomiso de Administración administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. El Fideicomiso fue constituido el 12 de enero del año 2021.

La Sociedad Globtelecom LLP, constituye el Fideicomiso tiene por objeto la administración y tenencia de los activos aportados y transferidos en propiedad por los constituyentes y los demás adquiridos por el mismo.

Con fecha 3 de agosto del 2021, mediante escritura pública No. 2021-17-01-26-P01460 se celebra la sustitución de la Compañía Fiduciaria “Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.” por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Con fecha 27 de septiembre del 2021, mediante escritura pública No. 2021-17-01-26-P01872 se celebra la Reforma Integral del Contrato de Constitución del Fideicomiso Globtelecom.

Con fecha 27 de abril de 2022, mediante escritura pública No. 2022-17-01-26-P01265 se celebra la reforma de contrato de constitución del Fideicomiso Globtelecom; en el cual entre otras cuestiones, se elimina el compromiso del constituyente de aportar a futuro tres millones novecientos sesenta mil acciones de la compañía Puntonet S.A.

Marco Regulatorio

Las actividades del Fideicomiso están regidas por la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento, por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores, el Código de Comercio y controlada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

Según el contrato de Fideicomiso, la fiduciaria, en su calidad de representante legal del Fideicomiso deberá cumplir con las siguientes instrucciones fiduciarias, las cuales son instruidas en esta fecha de manera expresa e irrevocable, por los Constituyentes iniciales:

- I. Registrar como de propiedad del Fideicomiso los activos y recursos que han sido aportados y transferidos a favor del Fideicomiso por los Constituyentes según corresponda y los que se transfieran y/o aporten a futuro. En caso de que, a futuro los Constituyentes, previo acuerdo con la fiduciaria, aporten otros bienes adicionales a los señalados en la cláusula cuarta del Fideicomiso, o que el Fideicomiso adquiera a cualquier título otros bienes, estos también serán considerados como activos y, en ese caso, la fiduciaria procederá a registrarlos como de propiedad del Fideicomiso. Adicionalmente, dependiendo de la naturaleza de los activos aportados y transferidos a favor del Fideicomiso, la fiduciaria con la colaboración de los Constituyentes, realizará las gestiones que sean necesarias a efectos de notificar y/o inscribir tales transferencias de dominio a favor del Fideicomiso ante los registros públicos y privados que corresponda.

2. Como consecuencia del aporte y/o transferencia de los activos, el Fideicomiso reconocerá a favor de los beneficiarios, derechos fiduciarios por cada uno de los activos aportados y/o transferidos.
3. Cumplir con las instrucciones fiduciarias que los Constituyentes o el Directorio, y en caso de este, haber entrado en vigor, impartan a la fiduciaria, respecto de los activos aportados al patrimonio del Fideicomiso. Entre otras instrucciones fiduciarias, éstas podrán versar sobre los siguientes aspectos
 - 3.1. Otorgar en favor del constituyente que hubiera aportado las acciones que correspondan o de quien este o el Directorio designe el usufructo de las referidas acciones, reservando la nuda propiedad para el Fideicomiso
 - 3.2. Restituir los activos a favor del beneficiario que corresponda según las instrucciones que reciba de los Constituyentes o del Directorio, si estuviera conformado. En todo caso, la restitución de transferencia del dominio instruida, procederá siempre que:
 - (i) El beneficiario haya provisto o cubierto todos los impuestos, costos, gastos, y honorarios propios o derivadas de las restitución o transferencia de dominio de los activos, y;
 - (ii) Se hayan cancelado todos los impuestos, como costos, gastos y honorarios propios y/o derivados de la Constitución, administración y, de ser el caso, la liquidación del presente Fideicomiso, incluyendo los honorarios de la fiduciaria, para lo cual se podrá usar los recursos que mantenga el Fideicomiso, o falta o insuficiencia de estos, el beneficiario deberá proveer de los recursos necesarios.
 - (iii) Todas las demás instrucciones que se le otorgan referencias a la administración de los activos, siempre que las mismas no atenten contra el objeto del Fideicomiso.
4. Salvo que se hubieran otorgado el usufructo de las acciones según las instrucciones del constituyente o el Directorio, según corresponda, percibir las utilidades que repartan las compañías emisoras de las acciones transferidas al Fideicomiso y de forma inmediata a su recepción, a proceder a destinarlas conforme a las instrucciones que para el efecto otorgan los Constituyentes o el director en caso de haberse conformado.
5. Mientras la fiduciaria no tenga que destinar los recursos líquidos de que disponga el Fideicomiso para el cumplimiento del objeto estipulado en la presente cláusula, mantenerlos en depósitos en en una institución financiera local con calificación de riesgos mínima de. “AA+” emitida por una calificador de riesgo y registradas ante la Superintendencia de Bancos, salvo que los Constituyentes o el Directorio de haberse conformado, otorgaren una instrucción diferente para el efecto.
6. Asistir a las Juntas Generales de accionistas de las compañías emisoras de las acciones a través de un apoderado designado por los Constituyentes o el Directorio si éste se hubiera conformado, a fin de que dicho apoderado adopte las resoluciones pertinentes conforme a las instrucciones que plantean los Constituyentes o el Directorio, según corresponda. Al efecto se deja expresa constancia que la fiduciaria no tendrá responsabilidad por la inasistencia de dichas Juntas Generales de accionistas de las referidas compañías ni por las resoluciones adoptadas en las mismas, ni será responsable de los daños o perjuicios que pudieran presentar por tales hechos. Para estos efectos, la fiduciaria, otorgará poder especial a favor de la persona que los Constituyentes o el Directorio le indiquen para su intervención en las Juntas de Accionistas o de ser el caso, emitirá cartas poder, conteniendo las instrucciones pertinentes para cada Junta General de Accionistas.

- 6.1.** Se aclara que cuando en las Juntas Generales de accionistas de las compañías emisoras de las acciones se trate dentro del orden del día, aquello relativo a las utilidades generadas por dichas compañías, el apoderado del Fideicomiso otorgará su voto conducente al cumplimiento de los siguientes lineamientos.
- 6.1.1.** Que el 65% del valor de las utilidades generadas en la compañía que corresponda sea reinvertida en la propia compañía, es decir, se ha destinado a la cuenta de utilidades acumuladas o similares.
- 6.1.2.** Respecto al 35% del valor de las utilidades generadas en la Compañía que corresponda, se estará a lo que instruya el respectivo Constituyente o Directorio según corresponda.
- 7.** En caso de que la Junta General de Accionistas. De las compañías emisoras de las acciones resuelvan hacer un aumento de capital cuyo pago se convenga efectuarlos de cualquiera de las formas previstas en la ley de compañías. Entre las que se encuentra la compensación de créditos o pago numerario, se procederá a suscribir el mismo o acceder a renunciar al derecho preferente del accionista, de acuerdo con la ley, conforme a las instrucciones que reciba de parte de los Constituyentes o el Directorio si éste se hubiera conformado. Al efecto se aclara que si los Constituyentes o el Directorio, según corresponda, resuelven suscribir el referido aumento de capital mediante el pago numerario, la fiduciaria únicamente procederá a cumplir con tal instrucción si el Fideicomiso cuenta con los recursos necesarios para realizar el pago del mismo.
- 8.** Mantener la custodia de las acciones o entregarlas, previa instrucción de los Constituyentes o Directorio si este se hubiera conformado, a un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores. una institución financiera; o, una institución especializada en servicios de custodia. Para que, y en su calidad de custodio, mantenga la tenencia física de las acciones. No obstante, lo anterior, se dejará estipulado la facultad que tiene el Fideicomiso de solicitar a cualquier momento de los títulos de las acciones, mientras este sea el titular de las mismas.
- 9.** Previa instrucción de los Constituyentes o el Directorio si éste se hubiera conformado, a constituir gravámenes de todo tipo sobre los activos aportados, con el fin de garantizar las obligaciones contraídas por los Constituyentes o terceros.
- 10.** Abrir una o más cuentas bancarias en una institución financiera local con calificación de riesgos mínima de “AA+” emitida por una calificadora de riesgo registrada ante la Superintendencia de Bancos y recibir en dichas cuentas los recursos que se corresponda, recibirá el Fideicomiso.
- 11.** Suscribir, en representación del Fideicomiso, los convenios de adhesión con los Constituyentes adherentes cuando así lo instruya el constituyente inicial o el Directorio en caso de este haber entrado en vigor y recibir de los mismos las acciones y demás activos a ser aportados el patrimonio autónomo, según corresponda.
- 12.** Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se requieran para el cabal cumplimiento de las instrucciones fiduciarias estipulados en los numerales anteriores, de tal manera que no sea la falta de instrucciones o referencias expresas, las que impidan el cumplimiento integral de las mismas. En todo caso, las partes aclaran de manera expresa que la responsabilidad de la fiduciaria se limita única y exclusivamente a la ejecución de las instrucciones judiciales estipuladas en los numerales anteriores, no así a los resultados derivados de la aplicación e implementación de las mismas.

3. POLÍTICAS CONTABLES RELEVANTES

- 3.1 Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- 3.2 Moneda funcional** - La moneda funcional del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 3.3 Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas posteriormente. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada en determinado momento, a cambio de bienes y servicios.
- 3.4 Efectivo y equivalentes** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.
- 3.5 Inversiones en asociadas** - Una asociada es una entidad sobre la que el Fideicomiso posee influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. El Fideicomiso mide sus inversiones en asociadas al valor patrimonial proporcional, y los dividendos procedentes de las mismas se reconocen como una disminución del valor de la inversión cuando surja el derecho a recibirlo.
- 3.5.1. Baja en cuenta de los activos financieros** - El Fideicomiso dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.
- 3.6 Nuevos pronunciamientos contables vigentes** - A continuación, un detalle de pronunciamientos contables vigentes desde el 01 de enero de 2022

<u>Normas y enmiendas</u>	<u>Fecha de aplicación</u>
<i>Actualización NIIF 3 - Combinaciones de negocios</i> - Agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos contingentes.	Enero 2022
<i>Enmiendas NIC 16 - Propiedad, planta y equipo</i> - Prohibir la disminución del costo de PP&E, con los ingresos provenientes de ventas de elementos producidos mientras se preparaba el activo para su uso	Enero 2022
<i>Enmiendas NIC 37 - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes</i> - Aclaración sobre los costos de cumplimiento de contratos.	Enero 2022
<i>Mejora NIC 41 - Agricultura</i> - Incluir flujos de efectivo por pago de impuestos en las mediciones de valor razonable.	Enero 2022
<i>Mejora NIIF 9 - Instrumentos financieros</i> - Aclarar los procedimientos para la baja en cuentas de pasivos financieros	Enero 2022
<i>Mejora NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF</i> - Medir diferencias en conversión utilizando valores informados por la matriz.	Enero 2022

La administración del Fideicomiso ha determinado que no existen cambios importantes en los estados financieros, producto de la adopción de los pronunciamientos contables mencionados.

3.7 **Normas nuevas no efectivas** – El Fideicomiso se encuentra en proceso de evaluación de los posibles impactos que pudieran existir en los estados financieros; producto de la adopción de las normas citadas a continuación:

<u>Normas y enmiendas</u>	<u>Fecha de aplicación</u>
<i>NIIF 17 Contratos de seguro</i> - Reemplaza a la NIIF 4.	Enero 2023
<i>Enmienda NIC 1 - Presentación de estados financieros</i> - Aclarar la clasificación de pasivos corrientes y no corrientes; en referencia a los derechos al cierre del período, y no por las expectativas de pago de la entidad	Enero 2023
<i>Enmienda NIC 12 - Impuesto a las ganancias</i> - Aclarar asuntos de contabilización de impuestos diferidos por arrendamientos y provisiones de desmantelamiento.	Enero 2023
<i>Enmienda NIC 8 - Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores</i> - Aclarar cómo distinguir los cambios en políticas contables, de los cambios en estimaciones contables	Enero 2023

4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

Un detalle de los activos financieros mantenidos en custodia y administración y su respectiva participación es como sigue:

	... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	...(participación en %)...	...(saldo en U.S. dólares)...
<u>Acciones mantenidas en custodia</u>		
Parquesanto del Ecuador S.A. PQE	16.29%	80.649

Los ajustes en resultados, producto de la actualización del valor de las inversiones por el método de participación, se detallan como sigue:

	Movimientos patrimoniales del ejercicio		Ajuste por valoración	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	...(en U.S. dólares)...			
<u>Acciones mantenidas en custodia</u>				
Parquesanto del Ecuador S.A. PQE (Ver Nota 5)	307.681	-	307.681	-

Un resumen del movimiento de activos financieros es como sigue:

	<u>Valor nominal</u> <u>acciones</u>	<u>Ajustes por</u> <u>valoración</u> ...(en U.S. dólares)...	<u>Valor</u> <u>neto</u>
<i>Acciones mantenidas en custodia</i>			
Parquesanto del Ecuador S.A. PQE	80.649	307.681	388.330

5. PATRIMONIO

Aporte del constituyente - Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el fondo patrimonial del Fideicomiso se encuentra constituido por los aportes transferidos por el Constituyente por un valor de US\$1 mil, los cuales han sido utilizados para solventar costos menores.

Aportes en acciones: Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a las transferencias de acciones y registradas a su valor patrimonial proporcional cuyo saldo asciende a US\$388 mil. (*Ver Nota 4*)

6. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, a criterio de la Administración del Fideicomiso y de sus asesores legales, no mantiene vigentes contingentes tributarios, societarios, laborales o de otra índole significativa; que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente.

7. HECHOS OCURRIDOS POSTERIORMENTE AL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 28 del 2023) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

8. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2022 han sido aprobados por la Administración del Fideicomiso y serán presentados al Constituyente para su aprobación. En opinión de la Administración del Fideicomiso, los estados financieros serán aprobados por el Constituyente sin modificaciones.

Samantha Solano
Apoderada Especial

José Moreno
Contador General